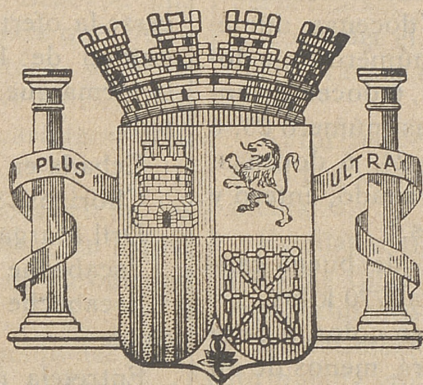


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 40 pesetas.
 Semestre 25 —
 Trimestre 15 —
 Número suelto, cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Dictado por mi autoridad el Bando que a continuación se inserta, y al objeto de que se cumpla con todo rigor y llegue a conocimiento de los vecinos de esa localidad, sírvase disponer que por los dependientes de ese Municipio se fijen en los sitios acostumbrados los ejemplares que recibirá por correo.

Creo innecesario encarecer de usted el deber de cooperar, por todos los medios a su alcance, al más exacto cumplimiento de las medidas adoptadas; previniéndole que cualquier negligencia por parte de esa Alcaldía, o funcionarios a sus órdenes, será estimada como desobediencia y corregida con toda energía por los medios que las leyes me autorizan.

Sírvase acusarme recibo de la presente.

Valladolid, 22 de Junio de 1936.
 El Gobernador civil, *Luis Lavín Gautier*.

Señores Alcaldes de esta provincia.

BANDO

Don Luis Lavín Gautier, Gobernador civil de esta provincia, hago saber:

Siendo deber primordial e ineludible del cargo que desempeño, el mantenimiento del orden

público, y estando firmemente decidido a cumplirlo, con el fin de evitar que en cualquier momento pueda alterarse la normalidad; en uso de las atribuciones que me están conferidas, debidamente autorizado por la Superioridad, he decidido proceder a la revisión de todas las licencias de uso de armas de fuego cortas, ajustándose a las siguientes normas:

Primera. En el plazo de cinco días, desde la publicación de este Bando, todos los poseedores de las armas referidas, las entregarán en unión de la licencia; los de la capital, en la Intervención de armas de la Guardia civil y los de los pueblos de la provincia, en las Comandancias de los Puestos del expresado Instituto.

Segunda. Igual deber cumplirán todos los tenedores de licencias gratuitas de arma de fuego corta.

Tercera. Transcurrido dicho plazo se procederá por mi autoridad a la revisión de las que haya lugar, entendiéndose que las que no sean revalidadas no podrán sus titulares hacer uso de ellas, ni alegar los derechos que de su expedición se derivan.

Cuarta. A contar del día 29 se procederá por los Agentes de mi autoridad a la recogida de todas las armas cortas que no hayan sido entregadas, verificándose para realizarla los cacheos necesarios y registros domiciliarios que por este Gobierno se ordenen, y sus poseedores serán

denunciados a los Tribunales por tenencia ilícita de armas, ya que, aunque la tuvieran, el hecho de no haberla entregado ni estar revisada implicará su invalidez.

Lo que se hace público para general conocimiento, esperando de los ciudadanos de esta provincia, que, comprendiendo la finalidad de estas medidas, las cumplirán exactamente sin dar lugar a la imposición de las sanciones que la Ley me autoriza, a lo que estoy dispuesto en caso necesario.

Valladolid, 22 de Junio de 1936.
 El Gobernador civil, *Luis Lavín Gautier*.

Núm. 3.067

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En La Unión de Campos, y en poder del vecino de aquella localidad, don Alfredo Rodríguez Martínez, se halla depositada una yegua de las señas siguiente: pelo rojo, cerrada, con varios lunares blancos en el lado derecho, herrada, fuerte, y de alzada de unas cinco cuartas, que fué recogida en aquel término municipal.

Lo que se hace público por este periódico oficial a los efectos del reglamento de reses Mostrencas y conocimiento de los interesados.

Valladolid, 18 de Junio de 1936.

El Gobernador civil,

Mariano Campos Torregrosa

Núm. 3.068

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Encarezco a los señores Alcaldes que, con la máxima urgencia, envíen a este Gobierno civil relación de los Guardas jurados existentes en sus demarcaciones, indicando la fecha de su nombramiento, quiénes poseen licencia de uso de armas y los que las utilizan sin ella.

Además, se abstendrán, en lo sucesivo, de nombrar Guardas jurados sin darme conocimiento, remitiendo el expediente instruido al efecto.

Valladolid, 18 de Junio de 1936.

El Gobernador civil,

Mariano Campos Torregrosa

Núm. 3.058

Obras Públicas.—Provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

Con esta fecha han sido adjudicadas definitivamente las obras de acopios de piedra para reparación de los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Río seco a Villasaracinos, a don Santiago García Rabadán, como mejor postor, cuya subasta se celebró en esta Jefatura el día 4 de Junio, teniendo un mes de plazo, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», para otorgar la escritura correspondiente.

Valladolid, 16 de Junio de 1936.
 El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

Núm. 3.111

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**Comisión Gestora**

Por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que aquéllos que lo deseen envíen la nota de precios a que pueden ofrecer los artículos que al final se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor Presidente, reintegrada con una póliza de 4,50 pesetas, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideración, acompañando la correspondiente cédula personal, haciendo constar en el sobre: «Proposición para optar al suministro de..... (el artículo que sea)», desde la publicación de este anuncio hasta las trece del día 25 del actual, incluyendo una pequeña muestra, rogando a los señores oferentes de tejidos que en las muestras que envíen solamente consignen el número de orden y el precio, sin ninguna otra señal por la que pueda conocerse la casa que lo ofrece.

Las proposiciones u ofertas que se reciban serán examinadas a las dieciséis del día 26 del mismo, y acto seguido su adjudicación, pudiendo los interesados concurrir al acto de la apertura de las proposiciones, quedando la Corporación en libertad de aceptar las que juzgue más convenientes a sus intereses.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto como se presente la factura y sea aprobada por la Corporación provincial. Todos los pagos tendrán el gravamen del 1,20 por 100 para el Estado.

Los artículos que se adquieran se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos, dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los Directores, a excepción de la carne, que se entregará todos los días antes de las siete y media de la mañana.

Todos los artículos que se desean adquirir serán de procedencia nacional, ateniéndose los abastecedores a las sanciones que establece el Decreto de 4 de Junio de 1935, siempre que se justifique su incumplimiento; las cantidades y condiciones que han de reunir son las siguientes:

Algarrobas trituradas, 1.700 kilos.

Alpargatas argentinas, número 18, 6 docenas; número 19, 6 docenas; número 20, 6 docenas; número 21, 6 docenas; número 22, 6 docenas; número 23, 6 docenas.

Alpargatas pelotaris, número 16, 8 docenas; número 17, 8 docenas; número 18, 8 docenas; número 19, 8 docenas; número 20, 6 docenas; número 21, 6 docenas; número 22, 6 docenas; número 23, 6 docenas; número 24, 6 docenas.

Arroz, seco, granado, entero y limpio, 1.500 kilos.

Azúcar blanca, de buena calidad, según se pida, 770 kilos.

Bacalao, de buen color, y cada bacalada no pesará menos de un kilo, 400 kilos.

Bombacé, 100 metros.

Cacao Fernando Póo, extra, número 5, 500 kilos.

Café, tostado, 31 kilos.

Carbón de galleta, tamaño terciado, seco, sin contener substancias extrañas que contribuyan a aumentar su peso, debiendo contener: agua, cantidad máxima, 4 a 5 por 100; cenizas, cantidad máxima, 5 a 7 por 100; calorías de 7.000 a 8.000, 33.000 kilos.

Carne de cordero del año, de res sana, limpia de inmundicias, menudos, sebo, sangre, cabeza y asadura, sin exhalar olor que indique principios de descomposición, 800 kilos.

Carne de cordero, no de borrego, de res sana, limpia de inmundicias, menudos, sebo, sangre y sin exhalar olor que indique principios de descomposición, 400 kilos.

Carne de ternera, 110 kilos.

Carne de vaca, de res bien nutrida, sirviéndose, cuando exceda de 180 kilos el pedido, por reses enteras; cuando no llegue a esta cantidad, por media o cuarto de res; no admitiéndose trozos para completar cantidades; estará libre del sebo de las riñonadas, sangre e inmundicias, y los cuartos delanteros no llevarán parte alguna del hueso de la cabeza, libre de potradas y ubres, siendo obligación del abastecedor destazarla en el establecimiento respectivo; en ningún caso excederá el hueso del 20 por 100 del total de la carne suministrada; se entregará antes de las siete horas de cada día; siendo revisadas por el Veterinario provincial cuando los Directores lo estimen oportuno; las ofertas se harán por separado para el Manicomio y el Hospicio; cantidad para el Manicomio, 7.665 kilos; para el Hospicio, 2.000 kilos.

Para el Hospital. Carne de vaca, de res bien nutrida, distribuída en la siguiente forma: lomo bajo, limpio de sebo, hueso y tapa, 900 kilos; contralimpia, 450 kilos; pecho, limpio de sebo, hueso y sangre, 300 kilos; falda, limpia de sebo, hueso, potrada o ubre, 300 kilos; pescuezo, limpio de sebo, hueso y sangre, 440 ki-

los; hueso de caña, 310 kilos; total, 2.700 kilos, debiendo de hacerse la oferta en conjunto y por unidad de kilo, sirviéndose en la forma que el señor Director lo pida.

Cebada en grano, 450 kilos.

Chorizos, 85 kilos.

Dril asargado, 200 metros.

Escabeche de bonito, una caja.

Escabeche de chicharro, dos cajas.

Entretela para trajes, 100 metros.

Gallinas, con un peso de kilo y medio como minimum, en vivo, 132 unidades.

Harina de arroz, limpia, 300 kilos.

Harina de trigo, de trigo candéal, blanca, sin contener ninguna substancia extraña, y sus componentes serán: agua, cantidad máxima, de 10 a 16 por 100; gluten seco, cantidad mínima, de 9 a 12 por 100; cenizas, cantidad máxima, 1 por 100; celulosa, cantidad máxima, 3 por 100; acidez, cantidad máxima, 0,5 por 100, 14.300 kilos.

Hígado, limpio de bofes y en buen estado de conservación, 20 kilos.

Huevos de gallina, serán frescos y entrarán a lo sumo 18 en kilo, 17.500.

Judías blancas, de buena co-chura, 1.000 kilos.

Judías pintas, 400 kilos.

Lana blanca, lavada, 420 kilos.

Leña en rajas, 50.000 kilos.

Lentejas esterilizadas, 100 kilos.

Lienzo moreno, 200 metros.

Pasta para sopa, será fina, de harina y elaborada con esmero y de la variedad que se pida, 700 kilos.

Pimiento dulce, de buen color y que no contenga substancias extrañas, 170 kilos.

Ramera, 400 cargas.

Sal limpia, cristalina y seca, sin mezcla de substancias extrañas, 1.500 kilos.

Sal molida, 100 kilos.

Sal para la Panadería, 500 kilos.

Salvado hoja, limpio, 3.000 kilos.

Sardinas en aceite, una caja.

Sosa Solvay, 600 kilos.

Suela, 200 kilos.

Tocino, que no esté rancio ni húmedo ni recargado de sal, se suministrará en canales, cuyo grueso o altura sea de cuatro a seis centímetros, descarnado de cérviga y hueso, 1.480 kilos.

Vinagre blanco, 450 litros.

Vino blanco, 400 litros.

Vino común tinto, de 12 grados por lo menos, transparente, de color y sabor propio, sin contener ninguna substancia extraña a

su composición normal, 2.600 litros.

Vino generoso de 16 grados, 20 litros.

Para la adjudicación del suministro se tendrán en cuenta las muestras que acompañen a las proposiciones, por cuya razón se ruega la presentación de aquéllas.

Los Directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marque la Dirección, y, caso de no realizarlo, quedará facultada aquélla para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo, se impondrá al abastecedor la pérdida del 10 al 20 por 100 del artículo suministrado, sin perjuicio de que si del examen de los mismos resultaran nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta plaza persona que les represente y a quienes se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 20 de Junio de 1936. — El Presidente, *Serafín Alcover Gómez-Caro*. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

NOTA.—Los oferentes de harinas, judías y lentejas acompañarán muestras, con un peso de 500 gramos para las harinas y 250 gramos los demás, para poder efectuar pruebas.

Núm. 3.075

Inspección provincial de Sanidad de Valladolid

Vacante la plaza de Practicante de asistencia pública domiciliaria del Ayuntamiento de Quintanilla de abajo, de esta provincia, he acordado, en uso de las facultades que me confiere la Orden ministerial de 24 de Enero último, nombrar Practicante interino de asistencia pública domiciliaria de dicho Ayuntamiento, con los haberes y derechos reglamentarios, a don Mariano Ayala Larrazábal.

Valladolid, 3 de Junio de 1936. El Inspector provincial de Sanidad, *Doctor Bécares*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.065

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de Valladolid, durante las sesiones celebradas en el mes de Marzo de 1936.

Sesión del día 7

Presidencia, el Alcalde don Antonio García de Quintana.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterado de haberse interpuesto recurso contencioso-administrativo por los señores Calvo Criado y Villanueva, contra el acuerdo de este Ayuntamiento, por el que se le concedió a don José Sastre autorización para despachar recetas de la Beneficencia.

Anular, por ser ilegal, la adjudicación del concurso celebrado para contratar la construcción y explotación de una Estación de automóviles de línea a don Enrique García Tuñón, acordada en sesión de 17 de Enero último, y no mostrarse parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rufino Alonso.

Adherirse a una comunicación del Alcalde de Granada, para solicitar del Gobierno disposiciones precisas para anular, por ilegales, los acuerdos de las Comisiones Gestoras que no sean confirmados por los Ayuntamientos populares y que se declare interino y en período de reorganización a todo el personal dependiente de los Municipios.

Autorizar al señor Alcalde, para designar el señor Concejal que forme parte de la oficina de colocación obrera.

Aprobar un dictamen de la Comisión de obras, autorizando a don Alejo Fraile, para modificar la distribución de un sotabanco de la casa número 19 de la calle del Ferrocarril.

Se concedieron varias licencias de obras.

Se concedieron varias licencias de habitabilidad de casas.

Conceder licencia a don Bernardo Tablada para colocar una caseta destinada a la venta de frutas en la calle de Salamanca, esquina a la travesía del mismo nombre.

Autorizar a don Francisco Herrero para instalar una caseta destinada a la venta de churros en el ángulo carreteras Puente Duero y La Rubia.

Autorizar a don Vicente Sobrino para instalar, en las inmedia-

ciones de los lavaderos públicos de la carretera de Segovia, una caseta de madera para que ejerza su oficio de zapatero mientras tanto se reconstruye la casa número 73 de dicha carretera, donde habita.

Autorizar la ejecución de las reparaciones necesarias en los lavaderos públicos de propiedad municipal.

Acceder a la petición del obrero de la sección de edificaciones José Téllez, para su jubilación.

Aprobar un dictamen de la Comisión de obras, respecto a la renuncia a la construcción de un paso superior en el camino que va de la carretera de Valladolid a Rueda, pasando por el apeadero del Pinar.

Aprobar un dictamen respecto a la comprobación de los gastos ocasionados en la excursión escolar realizada en Julio pasado, a Santander, pasando el asunto al Juzgado para que aprecie si existe delito.

Aprobar un dictamen de la Comisión especial de casas baratas respecto a la construcción de las mismas, señalándose las condiciones de las ofertas que han de hacerse de terrenos y solares en donde aquéllas pudieran construirse.

Anunciar un concurso para adquirir sesenta bancos con destino al Campo Grande.

Pasar a la Comisión de Obras, para que haga las gestiones precisas, a fin de adquirir terreno de una casa contigua a otra adquirida en la calle José María Lacort, a fin de que, a la mayor brevedad, se abra la calle entre la referida José María Lacort y Mariano F. Cubas.

Aprobar una moción del capitular señor Garrote, a fin de que el Ayuntamiento se dirija a la Dirección general de Ferrocarriles en petición de que continúe la tramitación legal del expediente de caducidad de la concesión hecha a la Empresa Tranvías de Valladolid.

Aprobar otra proposición encaminada a que se modifique la cesión del edificio San Ambrosio, en el sentido de que sea en plena propiedad y gratuitamente.

Verificar varias reparaciones en los Mercados Campillo y Val.

Anular el reglamento vigente de la Guardia municipal y poner en vigor el anterior hasta que se redacte otro.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Denegar el depósito de ganado solicitado por don Hermenegildo Jambrina en el barrio de La Esperanza.

Conceder varias sepulturas a perpetuidad.

Conceder el aumento del 10 por 100 a varios empleados municipales.

Autorizar el fraccionamiento en el pago de varios arbitrios municipales.

Rebajar el tipo de adjudicación para las carteleras propiedad del Ayuntamiento.

Desestimación de la petición formulada por don Jesús Alvarez, sobre condonación de derechos de la caseta destinada a la venta de churros en la esquina de la Plaza Pablo Iglesias.

Aceptar las condiciones ofrecidas por la Sociedad Industrial Castellana, para abastecimiento de agua a los barrios Pajarillos y Pilarica, debiendo ser el caudal que suministre, el de cuatro litros por segundo.

Aprobar un informe de la Intervención, relacionado con el arriendo de varias casetas de los Mercados.

Devolver la fianza que tenía constituida el contratista de las obras de abastecimiento de agua a varios barrios, dejando en sustitución el crédito de 25.500 pesetas, reconocido a su favor por obra ejecutada.

Conceder socorro a varias viudas de empleados.

Aprobar una relación de descubiertos por concepto de consumos.

Aprobar varias certificaciones de obras.

Aprobar la distribución de cantidades para las sociedades obreras que tienen establecido el seguro de paro obrero.

Aprobar el balance de contabilidad del pasado mes de Febrero.

Aprobar varias relaciones de suministros.

Aprobar las bases de subasta para la colocación de sillas en los paseos públicos.

Aprobar un dictamen de la Comisión relativo a las condiciones para proveer la plaza de Voz pública.

Nombrar a don Lorenzo Guerra encargado temporalmente de la biblioteca pública del barrio San Ildefonso.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobierno relacionado con la creación de bibliotecas escolares.

Sesión del día 14

Presidencia, el Alcalde don Antonio García de Quintana.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterado de un recurso contencioso-administrativo interpuesto por el veterinario munici-

pal don Feliciano Estévez, contra acuerdo de 31 de Enero último, aprobatorio del escalafón de los Inspectores municipales Veterinarios.

El Ayuntamiento acordó mostrarse parte como coadyuvante en el recurso contencioso promovido por los aparejadores municipales señores Guerra, Alvarez, Cecilia y Gerbolés, contra el acuerdo de 19 de Diciembre de 1935, por el que se les fijó el sueldo de 4.500 pesetas anuales.

Designar al capitular señor Mayo, para que instruya expediente al capataz de fontanería.

Instruir expediente para depurar cuanto se relacione con las cuentas de los trabajos ejecutados con motivo de las inundaciones que ha ocasionado el desbordamiento del río Esgueva, y nombrar instructor al concejal señor Cuenca.

Aprobar un dictamen relacionado con las normas que han de seguirse para los gastos de medicamentos de la Beneficencia municipal.

Adjudicar el concurso para la adquisición de carbón con destino al Matadero municipal, a la carbonería titulada «La Nueva».

Abonar a don Juan José Moreno, el importe del segundo plazo en que se le adjudicó la construcción de un monumento a la memoria de Leopoldo Cano.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a las indemnizaciones de los empleados municipales seleccionados como consecuencia de los sucesos de Octubre de 1934.

Aprobar una comunicación del señor Secretario general respecto a la formación de un fichero del padrón municipal, cuyo presupuesto importará aproximadamente, 12.500 pesetas.

Aprobar un informe de la Intervención relacionado con la cuenta de valores fuera de presupuesto.

Aprobar una moción de la Alcaldía respecto a un suplemento de crédito y que se tramite en forma legal.

Aprobar un dictamen de la Comisión especial de Matadero relacionado con los pliegos de condiciones relativo a la subasta de producción de hielo que se obtenga en la fábrica aneja al Matadero municipal.

Aprobar un informe de dicha Comisión de Matadero, relativo a la realización de varias obras en el nuevo Matadero y cuyas obras las hará el Ayuntamiento con cargo a la fianza que tiene depositada el contratista.

Aprobar una moción de la Alcaldía relativa a la construcción

de un grupo Escolar en el cuartel de San Ambrosio.

Aprobar otra moción del mismo señor Alcalde relacionada con la ejecución de varias obras en los Paseos de las Moreras.

Aprobar otra moción de la misma Alcaldía Presidencia, relativa a la creación de una guardería infantil en el Instituto de Puericultura.

Pasar al Juzgado correspondiente la parte de la información practicada por el capitular señor Polanco, relativa a la desaparición de los ejercicios de los opositores a las plazas de aspirantes de consumos para que examinen si procede exigir responsabilidades.

Aprobar la parte de la información del señor Polanco relativa a la convocatoria de exámenes para comprobar la aptitud de los 50 opositores aprobados como aspirantes de Consumos, designando como Tribunal al capitular señor Polanco, al señor Jefe técnico de Hacienda señor Nieto y al Oficial 1.º del Negociado de Policía don Gregorio Leandro Pérez, sin que por parte del Ayuntamiento dichos exámenes sea reconocimiento de los empleados de Consumos como funcionarios municipales, aspecto sobre el que deja a salvo su criterio.

Entregar oficialmente a don Néstor Fernández, fundador de la Escuela municipal de francés, el título de la Legión de honor que le ha concedido el Gobierno de Francia.

Requerir a las empresas suministradoras de energía eléctrica, «Hijos de Anselmo León» y «Electra Popular Vallisoletana», para que trasladen los transformadores eléctricos que tienen instalados en el Paseo de Zorrilla, esquina a la calle Gabilondo y en la Plaza de San Pablo, respectivamente.

Que sea suprimido y sustituido por una fuente, el abrevadero instalado en el Paseo Alvarez Taladriz.

Se concedieron varias licencias de obras.

Se autorizó la habitabilidad de varias casas.

Se autorizó a don José de la Fuente la habilitación del Cine «Roxy».

Se concedieron varias acometidas en la red general del alcantarillado.

Denegar a don Teodosio Granaña, la instalación de un kiosco en la Plaza del Campillo.

Denegar a don Diego Aragón, la autorización solicitada para instalar una caseta en la Plaza Tenerías.

Denegar la pretensión formulada por el primer Jefe de la Comandancia de la Guardia civil, sobre realización de varias obras en el cuartel del Arco de Ladrillo.

Autorizar al señor Ingeniero la adquisición de aparatos de campo y gabinete.

Adquirir asfalto y brea con destino a la conservación de calzadas.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Autorizar la instalación de motores.

Autorizar la instalación de un surtidor en el garage Zurbano.

Conceder varias sepulturas a perpetuidad.

Autorizar a don Miguel Avedillo el despacho de recetas de la Beneficencia municipal en la farmacia que tiene establecida en la Carretera de Salamanca, 37.

Conceder moratorias para el pago del arbitrio de plusvalía.

Desestimación de la rebaja solicitada en el pago de arbitrios por el propietario del café Avenida, y a don Fidel Olmedo por el traslado de su establecimiento desde la calle de las Industrias al Paseo de Zorrilla.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Consumos relacionada con la introducción de cervezas solicitada por don Félix Gallego.

Denegar la pretensión formulada por doña Lucía Portela, sobre rebaja de renta de las casetas 16 y 18 del Mercado del Val.

Aprobar varias relaciones de suministros.

Aprobar los estados trimestrales del cuarto trimestre del pasado año.

Aprobar la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1935.

Sesión del día 21

Presidencia, el Alcalde don Antonio García de Quintana.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Autorizar al señor Alcalde para designar el señor Concejal que ha de formar parte del Tribunal que establece el artículo 197 de la ley Municipal.

Adherirse a la comunicación del señor Alcalde de San Sebastián, solicitando la adhesión del acuerdo de recabar del Poder público, una disposición que faculte a los Ayuntamientos para anular los acuerdos de las Comisiones Gestoras siempre que sean perjudiciales a los intereses del vecindario.

Quedar enterado de una comunicación del señor Alcalde Presidente, de haber nombrado Capa-

taz Jefe interino del cuerpo de bomberos, a don Aquilino Otazo.

Nombrar Jefe instructor al Capitular señor Mayo del expediente relativo a la denuncia de falta de tarima en el Parque municipal.

Denegar a don Jesús Alvarez la construcción de una caseta de fábrica en el Paseo Blasco Ibáñez.

Autorizar a don Luis Morales para instalar una caseta destinada a la venta de frutas y hortalizas en la calle de los Alamillos.

Acceder a lo solicitado por doña Andrea Tapias para que se prohíba a doña Teresa del Castillo la venta de comestibles en el Mercado del Val.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía, relacionado con la rescisión del servicio de stanización del Instituto de Puericultura.

Adjudicar definitivamente el concurso de alumbrado del Paseo de García Hernández, a favor de don Víctor Casado.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobierno, relacionado con el exceso de consumo de agua del Grupo escolar «Macías Picavea».

Adquirir dos máquinas de escribir con destino a las oficinas municipales.

Conceder un donativo de cien pesetas con destino al «Club Ciclista Eibarrés».

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobierno, relativo al restablecimiento de rentas de casa-habitación ocupada por los empleados municipales.

Aprobar un dictamen de repetida Comisión de Gobierno, relacionado con la asignación de cantidad de carbón con destino a las Escuelas y Juzgados.

Tramitar legalmente una transferencia de crédito propuesta por la Alcaldía Presidencia.

Devolver la fianza que tiene depositada el contratista de las obras de construcción del Madero, reteniendo 15.000 pesetas para realizar las obras de reparación indicadas por el señor Ingeniero de Caminos.

Aprobar un proyecto de reforma del cauce del río Esgueva.

Pasar a los Tribunales de Justicia el expediente incoado para depurar responsabilidades respecto al reparto de bonos del Ropero escolar verificado en los años 1935 y 1936 por si se creyera que de lo actuado se deducen indicios de delito.

Cambiar los días de sesiones señalándose que se celebren en primera convocatoria los miércoles y en segunda los viernes, y hora de siete y media.

Autorizar la terminación de las obras de construcción de una

pérgola en la plaza de la Libertad.

Aprobar una moción del señor Alcalde relativa a hacer gestiones cerca de la Casa de Beneficencia con objeto de que ceda parte de terreno de su propiedad al Ayuntamiento para la construcción de proyectadas casas baratas en el Prado de la Magdalena, haciéndose idéntica gestión con el convento de Jesús y María para la cesión de una parcela.

Se concedieron varias licencias de obras.

Se concedieron varias licencias para extraer grava de San Isidro y los Pajarillos.

Reconocer a don Olallo Rubio como propietario de la parcela que adquirió en el Paseo de Zorrilla y cuando se otorgue la escritura se haga a su nombre.

Ejecutar varias obras en el grupo escolar de la calle de Pi y Margall y en el de Manuel B. Cosío.

Que se proceda a la instalación de agua en la Casa de Zorrilla y grupo escolar Pablo Iglesias.

Se autorizó la apertura de varios establecimientos.

Autorizar la instalación de varios motores eléctricos.

Conceder varias sepulturas a perpetuidad.

Autorizar a don Isaac Olmedo para dedicar un automóvil al servicio público.

Aprobar el acta de subasta de arriendo del puesto número 19 del Mercado del Campillo.

Desestimar un recurso de reposición formulado por don Hermenegildo Jambrina contra el acuerdo del Ayuntamiento de 7 del corriente negándole el depósito de ganado que solicitaba en la calle de Blasco Ibáñez.

Devolver a don Eutimio Arroyo la fianza que tiene depositada como contratista del aprovechamiento de árboles del monte Antequera.

Aprobar varias relaciones de suministros.

Que se proceda a la inscripción en el Registro de la Propiedad de todos los bienes que no lo estuvieran, propiedad de la Corporación.

Rechazar un recurso de reposición formulado por varios aspirantes a las plazas de vigilantes de Consumos, contra el acuerdo adoptado por la Corporación municipal el 14 de los corrientes.

Sesión del día 27

Presidencia, el Alcalde don Antonio García de Quintana.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Adherirse a la Asociación per-

manente Internacional de los Congresos de Carreteras en calidad de miembro permanente con la cuota anual de cien francos franceses.

Que por la representación del Ayuntamiento en la Comisión Gestora de la Décima, se examinen los datos que existan en la oficina, si se ha procedido debida o indebidamente y comprobar si se ha efectuado el reintegro de cantidades relacionado con los pasos de carruajes en la calle del General Ruiz.

Se concedieron varias licencias de obras.

Aprobar la apertura de un establecimiento, así como autorizó varios depósitos de ganado.

Autorizar la instalación de una caldera de vapor en la calle de Mariano Fernández Cubas, 15.

Designar a don Emilio Zapatero Ballesteros, Médico de la Beneficencia municipal, para hacer los servicios sanitarios en el Cementerio municipal.

Conceder varias sepulturas a perpetuidad.

Devolver a don Gabriel González la fianza que depositó para responder del suministro de uniformes a la Guardia municipal.

Autorizar a don Manuel Barahona para despachar recetas pertenecientes a la Beneficencia municipal en la farmacia que tiene establecida en la Plaza de Pérez Galdós, 9.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Obras relacionado con el cumplimiento de diversas atenciones en las escuelas públicas.

Aprobar la distribución de fondos del mes de Abril.

Aprobar el expediente de contribuciones especiales de pavimentación de bordillo y acera de la calle de Santiago, trozo comprendido entre la de Santander y la Plaza Mayor.

Rechazar un recurso de reposición interpuesto por el aspirante de Consumos contra el acuerdo de 14 del corriente.

Rechazar, de igual modo, recurso de reposición formulado por don Enrique García Tuñón contra el acuerdo sobre anulación de la concesión de 17 de Enero último, que fué otorgada para construir y explotar una estación de automóviles de línea y carga.

Aprobar un dictamen de la Comisión especial de Obras y Matadero relacionado con varias obras y reformas en el Matadero municipal.

Aprobar otro dictamen de repetida Comisión, respecto a las normas para la ordenación del servicio de aguas.

Aprobar otro dictamen de indicada Comisión de Matadero, relacionado con la reorganización del personal y aumento de plantilla del mismo.

Aprobar el acta del Tribunal calificador de los ejercicios de revisión de aptitud de los aspirantes a vigilantes de Consumos, y acordó declarar aptos a los veintidós primeros aspirantes de la relación que han obtenido quince o más puntos.

Anular los nombramientos de los opositores que no han acudido a la revisión de aptitud y de los descalificados por el Tribunal, por haber perdido unos y otros sus derechos.

Ampliar el plazo para la presentación de proyectos de construcción de casas baratas.

Pasar una proposición del capitular señor Mayo a la Comisión de Obras, relativa a la construcción de un evacuatorio subterráneo en la esquina a la carretera Salamanca, en el sitio del abrevadero que existe en el paseo Alvarez Taladriz.

Aprobar las cuentas de la «Gota de Leche» del pasado mes de Febrero.

Aprobar varias cuentas de suministros y servicios.

Sesión extraordinaria del día 28

Presidencia, el Alcalde don Antonio García de Quintana.

Aprobar una moción de la Alcaldía, relacionada con la ampliación de préstamo al Instituto Nacional de Previsión, destinado al pago de obras complementarias del Matadero, abastecimiento de agua a los barrios de esta ciudad y adquisición de efectos necesarios para la buena marcha de ambos servicios.

Aprobar el presupuesto extraordinario a base de la ampliación del préstamo concertado con el Instituto Nacional de Previsión y con destino a las obras complementarias del nuevo Matadero y abastecimiento de agua a los barrios.

Aprobar el presupuesto extraordinario para la realización de las obras de encauzamiento del río Esgueva.

Aprobar una moción del señor Alcalde Presidente, en la que, como complemento del presupuesto extraordinario destinado a las obras de encauzamiento del río Esgueva, propone con cargo al sobrante del presupuesto de 1935, que resta sin invertir una habilitación de crédito al capítulo 11, artículo 9.º, partida 200 bis, importante 140.452,75 pesetas.

Aprobar el expediente sumario, y exceptuar de subasta las obras del proyecto de ensanche del río

Esgueva, aprobado en sesión de 21 del corriente, y ejecutarlas por administración.

Valladolid, 11 de Abril de 1936. El Secretario del Ayuntamiento, R. Zaragoza.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Quintana.

Núm. 3.060

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, de 12 de los corrientes, se convoca la provisión de dos plazas de Vigilantes interinos mecánicos, para conducir las motocicletas afectas al servicio de Consumos.

La provisión de las indicadas plazas se llevará a cabo mediante un concurso, que se ajustará a las bases que obran en la Administración del impuesto.

Las solicitudes, pretendiendo tomar parte en el concurso, serán dirigidas al señor Alcalde Presidente, convenientemente reintegradas, y se entregarán en el Registro general durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, y en las horas de oficina.

Valladolid, 16 de Junio de 1936. El Alcalde, Antonio Quintana.

Núm. 3.051

Camporredondo

Habiéndose acordado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión de esta fecha, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de transferencia, queda expuesto el expediente al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Camporredondo, 15 de Junio de 1936.—El Alcalde Presidente, Justo Vela.

Núm. 3.052

Camporredondo

El día 28 del actual, y horas de las nueve a las trece, tendrá lugar la cobranza del repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al ejercicio de 1935.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes en el mismo comprendidos, tanto vecinos como forasteros.

Camporredondo, 16 de Junio de 1936.—El Alcalde Presidente, Justo Vela.

Núm. 3.077

Castromonte

La Comisión gestora que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada el día 14 del actual, en vista de lo que determinan las disposiciones vigentes sobre prórroga de los presupuestos municipales del año anterior para el actual en aquellos Municipios que a la promulgación de precisadas disposiciones no tuvieran aprobados los formados para el ejercicio en curso, acordó prorrogar por el primer semestre del año actual la vigencia del repartimiento general de utilidades del año 1935.

En su consecuencia, y para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes el acuerdo de referencia, se hace público a fin de que los que se consideren perjudicados puedan interponer, en el plazo de quince días, las reclamaciones u observaciones que estimen por conveniente en la Secretaría de este Ayuntamiento con la justificación de su derecho, bien entendido que pasado éste, no se admitirán las que se presenten.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castromonte 17 de Junio de 1936.—El Presidente de la Comisión Gestora, Crescenciano Espinilla.

Núm. 3.046

Serrada

Acordada por la Comisión Gestora que presido, la habilitación de un crédito de quinientas sesenta y ocho pesetas y dieciséis céntimos, para pago del mayor sueldo del Secretario de este Ayuntamiento durante el año 1935, y otros gastos procedentes del mismo año; cuyos gastos han de cubrirse con la existencia en caja el 31 de Diciembre de 1935, y lo pendiente de cobro en la misma fecha y sin aplicación, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días el expediente formado al efecto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal vigente.

Serrada, 17 de Junio de 1936.—El Presidente, Tiburcio Román.

Núm. 3.047

Serrada

Se encuentra expuesto al público el padrón de carruajes de lujo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días hábiles, a contar desde su publi-

cación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Serrada, 17 de Junio de 1936.— El Presidente, Tiburcio Román.

Núm. 3.069

Tordehumos

La Comisión Gestora que presido, en sesión de 10 del actual, acordó designar vocales natos de la Comisión del repartimiento general de utilidades del ejercicio de 1936, y conforme a los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal.

Parte real

D. Isidoro Cartón Alvarez.
D. Luis Manuel Herrero Somoza.
D. Valeriano Mateo Florián.

Parte personal

D. Ubaldo Martínez Peña.
D. Ángel Belmonte de Santiago.
D. Víctor Paredes Beltrán.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento a fin de que, durante el plazo de siete días, puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Tordehumos, 12 de Junio de 1936.— El Presidente, Mariano García.

Núm. 3.050

Villagómez la Nueva

El día 26 del actual, desde las ocho de la mañana a la una de la tarde, tendrá lugar la cobranza del primero y segundo trimestres de utilidades del repartimiento general de 1936, en el sitio de costumbre de esta localidad, por el recaudador don Delfín Monje.

Los contribuyentes que en ese día no hagan efectivas sus cuotas podrán verificarlo en el domicilio de dicho recaudador, en días sucesivos, en Villalón, sin recargo alguno, hasta el último día de Julio próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villagómez la Nueva, 16 de Junio de 1936.— El Presidente de la Comisión Gestora, José Fonseca.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 3.065

EDICTO

Don Eduardo Dívar Martín, Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por doña Sofía Romero García, viuda, y don Gonzalo Alvarez Romero, veci-

nos de Nava del Rey, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Nava del Rey, de 21 de Marzo de 1936, declarando responsables a los recurrentes por cuantía de 1.974,50 pesetas por el hundimiento y destrucción de unos trozos de calle.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por este Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, en providencia de quince del actual, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y seis. Eduardo Dívar.

Núm. 3.066

EDICTO

Don Eduardo Dívar Martín, Presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo y de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial, y por don Francisco Iscar Carrión, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Pozaldez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo en plena jurisdicción, contra los acuerdos del Ayuntamiento de dicho Pozaldez, de 11 de Mayo y 3 de Junio del corriente año, por los que se suspende al recurrente en el cargo de Alguacil de dicho Ayuntamiento; habiéndose acordado por providencia de esta fecha, se anuncie la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, dieciocho de Junio de mil novecientos treinta y seis. Eduardo Dívar.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.071

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades impuestas a don Matías Antonio Sáinz de la Peña, mayor de edad y de esta vecindad, en juicio ejecutivo que

le ha seguido doña María Paz Garrido Sánchez, viuda de Ciro de la Cruz, sobre reclamación de la suma de 2.308,45 pesetas de principal, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, los bienes embargados a dicho deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca «Peugeot», matrícula VA.-3.587, de 9,2 HP., con motor número 659.949, en buen estado, pintado de color azul oscuro; tasado en tres mil quinientas pesetas.

Advertencias

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día cuatro del próximo mes de Julio, a las once de su mañana.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Dicho automóvil se encuentra depositado en poder del propio ejecutado, y en su domicilio, sito en «Villa Angeles», en La Rubia.

Dado en Valladolid, a quince de Junio de mil novecientos treinta y seis.— Abelardo Sánchez Bernal.— El Secretario, Benito de Solís.

320

Juzgados municipales

Núm. 3.062

VALLADOLID.—PLAZA

EDICTO

Don Gonzalo de Medina Bocos, Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago a la Caja de Previsión Social «Valladolid-Palencia», Inspección del Retiro Obrero Obligatorio, de la cantidad de setenta y tres pesetas sesenta y cinco céntimos, intereses legales correspondientes y costas judiciales que adeuda a dicho Centro el patrono don Nicomedes Iglesias Pariente, con domicilio en la casa número cinco de la calle de Calixto Fernández de la Torre, se anuncia a la venta, en pública subasta, por segunda vez, por tér-

mino de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación y bajo las condiciones que a continuación se expresan, los bienes siguientes que han sido embargados como de la propiedad de dicho patrono.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de taladrar, movida a mano, marca «Valdor», en estado de funcionamiento; tasada en la cantidad de 350 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Sala-Audiencia de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, rebajado el veinticinco por ciento de los mismos, no admitiéndose postura que no cubra dicho requisito.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número setenta y uno de la calle de las Agustias, el día seis de Julio próximo, y hora de las doce de su mañana, y los bienes podrán ser examinados en el domicilio del deudor antes indicado.

Dado en Valladolid, a trece de Junio de mil novecientos treinta y seis.— Gonzalo de Medina Bocos.— Ante mí: E. Mario Aparicio.

Núm. 3.057

VILLACRECES

Don Enrique Torbado Escobar, Juez municipal de Villacreces.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario propietario del mismo, la cual se anuncia a concurso previo de traslado entre Secretarios de la categoría de la letra C) del artículo 1.º del Decreto de 10 de Enero de 1934.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus respectivas instancias al señor Juez de primera instancia de Villalón, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid*, debiendo de ir acompañadas de los documentos a que se refiere el número 2.º de la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero del año actual.

Se hace constar que este Ayuntamiento tiene 118 habitantes de hecho y 120 de derecho.

Villacreces, 15 de Junio de 1936. Enrique Torbado.— El Secretario habilitado, Atanasio de Felipe.

Imprenta de la Diputación provincial